

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA GANADERA Y POSTE METALICO TIPO T, SEGUN ESPECIFICACION TECNICA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AURINCOTA DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 22/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:37:19 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se hace notar de una imprecisión peligrosa en la redacción del requisito de admisión del literal e), en el que se solicita la presentación de folleto y/o manual y/o instructivo y/o catalogo y/o ficha técnica; al respecto, es importante hacer notar que se debe precisar que estos documentos deben ser emitidos necesariamente por los FABRICANTES de los bienes ofertados; ya que, éste es el único ente competente para elaborar y emitir válidamente este tipo de documentos, conforme lo ha señalado el propio Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 2316-2009-TC-S2, y otras; y la Dirección de Supervisión del OSCE a través del PRONUNCIAMIENTO N° 466-2012/DSU. De no acceder a esta observación la Entidad se expondrá a la presentación de supuestos documentos técnicos confeccionados por postores que no son fabricantes, así como a la presentación de documentos adulterados, y se integrará una condición que afectará los Principios de competencia y transparencia generando un insubsanable vicio de nulidad. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: E Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de competencia y transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber evaluado la obervacion del participante, El comité de selección en amparo de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225, donde señala:

En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, consignar en el siguiente literal:

e) [CONSIGNAR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR TALES COMO AUTORIZACIONES DEL PRODUCTO, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES] para acreditar [DETALLAR QUÉ CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DEL BIEN PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER ACREDITADAS POR EL POSTOR]. el comité ha dispuesto solicitar, folleto y/o manual y/o instructivo y/o catalogo y/o ficha técnica que permita acreditar y verificar las características técnicas previstos para el cumplimiento a las especificaciones técnicas, para poder verificar el bien ofertado.

Por lo cual NO SE ACOGE .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA GANADERA Y POSTE METALICO TIPO T, SEGUN ESPECIFICACION TECNICA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AURINCOTA DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 22/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:37:19 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita que a los documentos técnicos emitidos por el establecidos en el literal e) de los requisitos de admisión, se adjunte Carta de autorización del fabricante de las mallas ganaderas, dirigida a la Entidad y con referencia al procedimiento de selección en la que ratifique la originalidad de éstas y el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por el área usuaria. Todo ello, con la finalidad de que la Entidad pueda garantizar el logro de los fines públicos subyacentes a la presente contratación, y asimismo evitar la presentación de documentos adulterados, que generarían declaratorias de nulidad que afectarán la satisfacción oportuna de la necesidad pública. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: E Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber evaluado la consulta del participante, se aclara que no se considerara la propuesta por parte del participante, debido a que los bienes son comerciales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA GANADERA Y POSTE METALICO TIPO T, SEGUN ESPECIFICACION TECNICA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AURINCOTA DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 22/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:37:19 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección que para lograr una compra eficiente y con mayor valor agregado, y para preservar la originalidad del producto, requiera al postor, COMO DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA para la admisión de la oferta en el Capítulo II, 2.2.1.1., no para el perfeccionamiento de contrato; por cuanto, los documentos ya no cumplirían con su finalidad que es, que la entidad escoja la mejor oferta, puesto que, en la etapa contractual se verificarían contingencias innecesarias que podría preverse. Solicitamos que se incluyan los siguientes:

A.- Certificado de calidad emitido por el fabricante y dirigido al procedimiento de selección.

B .-Carta del fabricante del alambre donde especifique que el recubrimiento del alambre galvanizado (materia prima) utilizado en la fabricación de la malla olímpica sea el solicitado en las especificaciones técnicas de las bases, esta carta debe de estar dirigida al procedimiento de selección.

C.-Copia del Certificado de la prueba de ensayo Kesternich y Copia del Certificado de la prueba de niebla salina.

D.-Presentar carta de autorización de Uso de Certificados e ISOS, por parte del fabricante Emitida al Distribuidor Autorizado, dirigida al procedimiento de Selección. (para evitar falsificaciones).

E.-Declaración Jurada donde el postor manifieste su disposición a que la Entidad pueda realizar visitas a la planta de producción y/o almacenaje del proveedor a fin de verificar los procesos de control de calidad en la fabricación del material ofertado o el stock antes de la entrega de los bienes, previa coordinación con el proveedor. Esta visita se realizaría a costo y cuenta del proveedor.

F.- Declaración Jurada donde el postor manifieste su disposición a que la Entidad pueda realizar las pruebas de laboratorio que considere necesarias de los bienes entregados antes de emitir la conformidad, para verificar que las Especificaciones Técnicas ofrecidas cumplan con lo solicitado, estas pruebas se realizarían a costo y cuenta del proveedor.

Solicitamos esta documentación para garantizar la Calidad y Garantía de Las Mallas Ganaderas y Asegurar que las características técnicas solicitadas y el Recubrimiento del alambre sean los Correctos ya que es muy importante para la durabilidad de los bienes. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** X **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber evaluado la consulta del participante, no se opta la propuesta del participante, porque generaría obstáculos que perjudiquen la competencia y libre participación. por lo que se deberá respetar lo que se menciona en el Capítulo II, 2.2.1.1. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA GANADERA Y POSTE METALICO TIPO T, SEGUN ESPECIFICACION TECNICA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AURINCOTA DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 22/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:37:19 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS POSTES: Se solicita que en relación a todos los valores de los postes (altura, diámetro del agujero, peso) se incorpore una tolerancia de +-5%; ya que, en este tipo de bienes las medidas jamás pueden ser 100% exactas, por su naturaleza. Se agradece confirmar, de no acoger esta observación se integrarán condiciones técnicas de imposible cumplimiento, que conllevarían una declaración de desierto en detrimento de los intereses públicos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 1 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber evaluado la observacion del participante, el comite de seleccion mantiene las especificaciones tecnicas de acuerdo a lo vertido por el area usuaria: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En esa línea el área usuaria señala que, los participante o postores deben registrarse de acuerdo al requerimiento establecido en las bases. por tanto NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA GANADERA Y POSTE METALICO TIPO T, SEGUN ESPECIFICACION TECNICA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AURINCOTA DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 22/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:37:19 |

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS POSTES: Se solicita a la Entidad a considerar de manera alternativa a los huecos de los postes para atar las mallas, las crestas que se encuentran ubicadas cada 10 - 11 cm en todo el largo del poste, en las que se apoya y amarra la malla; siendo una alternativa técnica incluso de mejor manejo para la instalación de las mallas y mucho más eficaz; lo que también garantizará el logro de la finalidad pública. Se agradece confirmar con la finalidad de que la entidad tenga la posibilidad de obtener una mayor cantidad de ofertas y más ventajosas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber evaluado la consulta del participante, el comité de selección mantiene las especificaciones técnicas de acuerdo a lo vertido por el área usuaria: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En esa línea el área usuaria señala que, los participante o postores deben registrarse de acuerdo al requerimiento establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA GANADERA Y POSTE METALICO TIPO T, SEGUN ESPECIFICACION TECNICA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AURINCOTA DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 22/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:37:19 |

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS POSTES: Se solicita a la entidad a variar el valor de la densidad de los postes a 7.95 g/cm³, o en su defecto a establecer un rango entre 7.95 g/cm³ a 8.85 g/cm³; ya que, conforme corresponde a la naturaleza de estos bienes, la densidad del metal es variable; es decir admite tolerancias válidas; por lo que, establecer un rango es factible. Se agradece confirmar con la finalidad de que la entidad tenga la posibilidad de obtener una mayor cantidad de ofertas y más ventajosas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber evaluado la consulta del participante, el comité de selección mantiene las especificaciones técnicas de acuerdo a lo vertido por el área usuaria: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En esa línea el área usuaria señala que, los participante o postores deben registrarse de acuerdo al requerimiento establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA GANADERA Y POSTE METALICO TIPO T, SEGUN ESPECIFICACION TECNICA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AURINCOTA DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 22/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:37:19 |

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

DESCRIPCION DEL BIEN DE LAS MALLAS GANADERAS: Solicitamos al área usuaria que se exija que el recubrimiento del alambre de las mallas corresponda a una Aleación Maximo90% Zinc + minimo10%Aluminio-160 Gr/m2, por tener mayor durabilidad contra la corrosión; en ese sentido, el bien que adquirirá la entidad tendrá una mayor resistencia contra factores ambientales y adversos, lo que repercutirá positivamente en el tiempo de vida útil del bien. Se agradece confirmar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber evaluado la consulta del participante, el comite de seleccion mantiene las especificaciones tecnicas de acuerdo a lo vertido por el area usuaria: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En esa línea el área usuaria señala que, los participante o postores deben regirse de acuerdo al requerimiento establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA GANADERA Y POSTE METALICO TIPO T, SEGUN ESPECIFICACION TECNICA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AURINCOTA DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 22/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:37:19 |

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Literal f) Se ha establecido la presentación de muestra del producto a ofertar, el que debe ser cuestionado y debiera ser eliminado, por la grave vulneración a los principios de libertad de concurrencia, competencia y transparencia; lo que sustentamos de acuerdo a lo siguiente, AL RESPECTO, SE RECUERDA A LA ENTIDAD QUE EL REQUERIMIENTO DE MUESTRA EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEBE CUMPLIR CON CONDICIONES EXPRESAMENTE PRECISADAS POR LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, como son: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras; y asimismo, se señala que No corresponde exigir la presentación de muestras cuando su excesivo costo afecte la libre concurrencia de proveedores; POR TODO LO ANTERIOR, HABIENDO VERIFICADO QUE LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON SUSTENTAR TODAS DICHAS EXIGENCIAS, SE EXIGE ELIMINAR. Se exige acoger bajo apercibimiento de nulidad por vulneración de la normativa invocada, y los principios de competencia, igualdad de trato y libertad de concurrencia; y asimismo, bajo apercibiendo de comunicar estas irregularidades al Órgano de control Institucional de la Entidad, y a la Contraloría General de la República ¿ sede Puno.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: F Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de competencia, igualdad de trato y libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber evaluado la consulta del participante, de acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas etc, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. A fin de garantizar la ejecución del proyecto se requiere la muestra para verificar las especificaciones técnicas del producto a ofertar, cual sera presentado en mesa de partes de la municipalidad distrital de huacullani, provincia chucuito, departamento de puno, en horario de 08:00 am hasta 04:00 pm. Por lo cual NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA GANADERA Y POSTE METALICO TIPO T, SEGUN ESPECIFICACION TECNICA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AURINCOTA DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 22/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:37:19 |

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Plazo de entrega: en relación al plazo de entrega, se ha establecido en CINCO (05) días calendario que se computará a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato. Al respecto se solita lo siguiente: i) Ampliar el plazo de entrega de los bienes, considerando la lejanía del lugar de entrega y el volumen de material que se adquirirá, y porque actualmente la demanda de este tipo de productos es alta, y sería imposible que fábrica cumpla con la producción del volumen de material requerido en dicho tiempo, sin considerar el despacho y tiempo de transporte al lugar de entrega establecido por la Entidad; siendo que su despacho debe realizarse desde la ciudad de Lima, requiriendo ello un término de tiempo mayor, pudiendo extenderse de manera razonable a VEINTE (20) días calendario que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de compra; por ser la condición de cómputo más óptima que permitirá mejor planificación para la entidad. Se sustenta este pedido en el Principio de competencia, por el que la entidad debe establecer condiciones de competencia efectiva para promover la mayor participación de proveedores; de no acoger la presente observación este Principio, como el de libertad de concurrencia y el de Transparencia, estarían siendo transgredidos. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber evaluado la consulta del participante, en esa línea el área usuaria señala que, los participante y/o postores deben regirse al plazo de entrega consignado en las bases, debido a que actualmente el área usuaria requiere con urgencia los bienes del objeto de convocatoria, dado que esta urgencia es debido a la necesidad existente en la zona, asimismo el tiempo es suficiente considerando que desde el consentimiento de la buena pro hasta la firma del contrato existe un tiempo considerable de entrega. Por lo tanto, NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA GANADERA Y POSTE METALICO TIPO T, SEGUN ESPECIFICACION TECNICA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AURINCOTA DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 22/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:37:19 |

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Lugar de entrega: Se requiere que se precise información certera sobre la ubicación exacta del lugar de entrega, coordenadas UTM, distancias, tipo de vías, tonelaje y cantidad de ejes de los vehículos que pueden transitar por dichas vías. Solicitamos se aclare detalladamente; por ser información fundamental para la determinación de la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 9 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber evaluado la consulta del participante, Se precisa el LUGAR DE ENTREGA cual sera en el almacen del proyecto siendo ello en la COMUNIDAD CAMPESINA DE AURINCOTA, del Distrito de Huacullani, Provincia de Chucuito, Departamento de Puno. ubicado aproximadamente a 6 KM de la carretera binacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA GANADERA Y POSTE METALICO TIPO T, SEGUN ESPECIFICACION TECNICA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AURINCOTA DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 22/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:37:19 |

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

B. Experiencia del Postor. En relación a los bienes similares, se solicita ampliarlos y considerar a los bienes derivados del acero como la FIBRA DE ACERO, con la finalidad de favorecer la pluralidad de postores; y, siendo que el bien del que se solicita su inclusión como similar, cuenta con condiciones que, en efecto, lo hacen equiparable a las mallas y postes objeto de contratación, encontrándose comercializados en el mismo mercado del rubro de los aceros. Se agradece acoger, para fomentar la libertad de concurrencia. Agradeceremos confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber evaluado la consulta del participante, Se precisa que la fibra de acero son productos usados en obras de infraestructura que no tiene ninguna relación con el objeto de convocatoria, por el cual los bienes similares son: MALLAS GANADERAS DE TODA MEDIDA, POSTE METALICO DE TODA MEDIDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA GANADERA Y POSTE METALICO TIPO T, SEGUN ESPECIFICACION TECNICA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AURINCOTA DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 22/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:37:19 |

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

De acuerdo al art. 2 literal h) de la LCE, las entidades deben considerar en el diseño y desarrollo de los procedimientos de selección criterios y prácticas que permiten contribuir tanto a la protección medioambiental como social y por ende al desarrollo humano, en ese sentido las entidades deben considerar que las empresas que promuevan el bienestar social puedan diferenciarse de sus competidores ya que ello coadyuvaría a la generación del valor social, teniendo en cuenta que la finalidad de la LCE establecida en el art. 1 de la misma es que la contratación pública tenga repercusión positiva en la vida de los ciudadanos. Así mismo, el literal b) del art. 51.2 del RLCE establece también que los factores de evaluación que deben preverse en las bases sean los relacionados a la sostenibilidad ambiental o social, por ello solicitamos al Comité de Selección incluya como factor de evaluación con 02 (dos) puntos a los postores que cuenten con una de las prácticas del factor de evaluación: PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, o inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo). Y así mismo, solicitamos se redistribuyan los puntajes a los factores de evaluación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: D **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber evaluado la consulta del participante, el comité de selección decide no optar la propuesta del participante, debido que los factores consignados en las bases son congruentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA GANADERA Y POSTE METALICO TIPO T, SEGUN ESPECIFICACION TECNICA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AURINCOTA DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 22/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:37:19 |

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD permiten incorporar otros factores de evaluación distintos al precio, ya que esto permitirá a la Entidad obtenga una diferenciación objetiva entre los postores que puedan acreditar el cumplimiento de estas características que evidentemente mejoran la calidad de los productos a adquirir; de acuerdo a lo siguiente:

Mejoras a las Especificaciones técnicas: Mejora N° 01: Se solicita incluir la Mejora siguiente:

ISO 9001-2015-Referido a la fabricación/comercialización de alambre de acero y el derivado Mallas como producto terminado: 02 puntos.

ISO 14001-2015-Referido a la fabricación/comercialización de alambre de acero y el derivado Mallas como producto terminado: 02 puntos.

ISO 45001-2018-Referido a la fabricación/comercialización de alambre de acero y el derivado Mallas como producto terminado: 01 puntos.

Acreditación:

- Presentación de copia simple de ISO 9001-2015-Referido a la fabricación/comercialización de alambre de acero y el derivado Mallas como producto terminado.

- Presentación de copia simple de ISO 14001-2015-Referido a la fabricación/comercialización de alambre de acero y el derivado Mallas como producto terminado.

- Presentación de copia simple de ISO 45001-2018-Referido a la fabricación/comercialización de alambre de acero y el derivado Mallas como producto terminado.

Adicionalmente se acreditará con Carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección.

Sustentamos ello en que, la mejora propuesta agrega un valor adicional lo que mejorará la calidad o las condiciones de entrega de la prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad; de acuerdo a lo estipulado por la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN.

Así mismo, pedimos se redistribuyan los factores de evaluación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber evaluado la consulta del participante, no se opta la propuesta del participante, porque generaría obstáculos que perjudiquen la competencia y libre participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA GANADERA Y POSTE METALICO TIPO T, SEGUN ESPECIFICACION TECNICA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AURINCOTA DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 22/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:37:19 |

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD permiten incorporar otros factores de evaluación distintos al precio; por lo que se solicita considerar como Mejora N° 01: la acreditación de cumplimiento de los ensayos de resistencia a la niebla salina, debido a que éste garantizaría una calidad superior del alambre que conforma mallas ganaderas, de acuerdo a lo siguiente: Menos del 5% de oxidación del acero después de 3000 horas de ensayo; y el ensayo de Kesternich, con el siguiente detalle: Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 90 ciclos, como mejoras a las especificaciones técnicas; ya que esto permitirá a la Entidad obtenga una diferenciación objetiva entre los postores que puedan acreditar el cumplimiento de estas características que evidentemente mejoran la calidad de los productos a adquirir; y así mismo, con la finalidad de evitar la manipulación de los resultados se requerirá carta de autorización del productor para uso de los ensayos de Kesternich y ensayo de Niebla Salina para el presente proceso de selección; lo que sería incorporado en las Bases Integradas de la siguiente forma:

- Presentación de Ensayo de Niebla Salina: Resistencia al ensayo de niebla salina, menos del 5% de oxidación del acero después de 3000 horas de ensayo. ¿ 03 puntos

Acreditación:

Presentación del Ensayo de Niebla Salina: Resistencia al ensayo de niebla salina, menos del 5% de oxidación del acero después de 3000 horas de ensayo, y Carta de autorización del productor para el uso del mismo en el presente proceso de selección.

- Presentación de Ensayo de Kesternich (también conocido como Resistencia a la corrosión o envejecimiento): Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 90 ciclos. ¿ 02 puntos

Acreditación:

Presentación de Ensayo de Kesternich (también conocido como Resistencia a la corrosión o envejecimiento): Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 90 ciclos, y Carta de autorización del productor para el uso del mismo en el presente proceso de selección.

Así mismo, se solicita que los puntajes de los factores de evaluación sean redistribuidos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber evaluado la consulta del participante, el comité de selección decide no optar la propuesta del participante, debido a que estaría limitando la participación de pequeña y micro empresas, generando costo adicional a la propuesta del presente convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA GANADERA Y POSTE METALICO TIPO T, SEGUN ESPECIFICACION TECNICA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AURINCOTA DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 22/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:37:19 |

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Plazo de entrega: Se exige eliminar el factor de evaluación plazo de entrega; ya que, su establecimiento es totalmente errado; ya que, por si la entidad NO se ha dado cuenta, están bonificando con puntaje a postores que oferten plazos de entrega mayores a los del requerimiento; lo que carece de toda lógica y constituye un evidente vicio de nulidad; además se les recuerda que es condición para establecer este factor de evaluación que no genere riesgo de incumplimiento en la etapa de ejecución contractual, de acuerdo a la Directiva Nª 001-2019- OSCE/CD, lo que definitivamente se consigue al establecer el increíble plazo de 05 días calendario, considerando la lejanía de lugar de entrega; dando la apariencia de que el postor, que la entidad quiere que resulte favorecido con la buena pro, ya cuenta con los bienes en el lugar de entrega. Se exige acoger bajo apercibimiento de nulidad por vulneración de la normativa invocada, y los principios de competencia, igualdad de trato y libertad de concurrencia; y asimismo, bajo apercibiendo de comunicar estas irregularidades al Órgano de control Institucional de la Entidad, y a la Contraloría General de la República ¿ sede Puno.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva Nª 001-2019- OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber evaluado la consulta del participante, se consigna que hubo error de digitación, por el cual se aclara lo siguiente: hasta 02 días calendarios tendrá un puntaje de 15 puntos, hasta 03 días calendarios tendrá un puntaje de 10 puntos y hasta 04 días calendarios tendrá un puntaje de 5 puntos. el comité de selección considera dicho factor de acuerdo a la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA GANADERA Y POSTE METALICO TIPO T, SEGUN ESPECIFICACION TECNICA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AURINCOTA DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 22/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:37:19 |

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se exige eliminar el factor de evaluación Garantía comercial del postor; ya que, su establecimiento únicamente es posible cuando se mejore el tiempo de garantía señalado en el requerimiento; en ese sentido, se les invita a dar lectura al requerimiento del área usuaria, en el que NO se ha establecido un tiempo de garantía comercial; por lo que, NO puede incorporarse como factor de evaluación. Se exige acoger y eliminar, bajo apercibimiento de nulidad por vulneración de la normativa invocada, y los principios de competencia, igualdad de trato y libertad de concurrencia; y asimismo, bajo apercibiendo de comunicar estas irregularidades al Órgano de control Institucional de la Entidad, y a la Contraloría General de la República ¿ sede Puno.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber evaluado la observación del participante, este comité decide NO ACOGER, a pesar que el área usuaria no especifique, el comité de selección adopta como factor de evaluación, de acuerdo a las indagaciones de mercado, en donde se oferta más de 12 meses como garantía comercial del bien ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA GANADERA Y POSTE METALICO TIPO T, SEGUN ESPECIFICACION TECNICA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AURINCOTA DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 22/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:37:19 |

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD permiten incorporar otros factores de evaluación distintos al precio; por lo que se solicita considerar como tal: INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: certificación del sistema de gestión antisoborno ISO: 37001:2016; al ser un factor de evaluación expresamente considerado por las Bases estándar aprobadas por la Directiva invocada; y, siendo que, con su acreditación la entidad podrá garantizar sin un mayor costo para ésta que, el contratista ha implementado este importante sistema de integridad antisoborno en su organización, lo que beneficiará a la entidad, al garantizar que el Contratista posee los mecanismos antisoborno avalados por un ente competente en esta materia; lo que sería incorporado en las Bases Integradas de la siguiente forma:

- Presentación de certificación del sistema de gestión antisoborno. ¿ 02 puntos

Acreditación:

Presentación de Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

Así mismo, se solicita que los puntajes de los factores de evaluación sean redistribuidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** D **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber evaluado la consulta del participante, se aclara que no se considerara la propuesta por parte del participante, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD. Manteniendose con lo consignado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA GANADERA Y POSTE METALICO TIPO T, SEGUN ESPECIFICACION TECNICA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AURINCOTA DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

Ruc/código : 20448094431

Fecha de envío : 22/03/2024

Nombre o Razón social : INGEPLUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 21:36:51

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Los postores deberán presentar una muestra del producto a ofertar, a fin de poder verificar las características y requisitos técnicos funcionales los cuales exige la entidad contratante, dicha muestra será presentada 48 horas antes de la presentación de ofertas, en la mesa de partes de la entidad.

El comité de selección incurre en el incumplimiento respecto a las bases estandarizadas mientras que el área usuaria no solicita dicha presentación de muestras en su requerimiento, La responsabilidad de dicho Axeso en solicitudes de muestras que no contemplan en la Ley de contrataciones y su reglamento recaería en los tres miembros del comité, en vista de que podrían haber concertado con algún proveedor cercano mientras que para el proveedor común y corriente le genera costos de envío de muestras como de recojo de la misma sin tener pactado el contrato, la ley de contrataciones y su reglamento claramente mencionan que no se deben pedir solicitudes que incrementen los costos de la oferta por que estas incurren en la libre concurrencia de postores del ámbito nacional. Solicitamos se suprima esta solicitud de muestras bajo responsabilidad de ser denunciados los tres miembros del comité por incurrir en alteraciones de las bases estandarizadas para procesos de selección simplificada que no son de mayor envergadura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: f

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 LCElibre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber evaluado la consulta del participante, de acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas etc, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. A fin de garantizar la ejecución del proyecto se requiere la muestra para verificar las especificaciones técnicas del producto a ofertar, Por lo tanto NO SE ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null